

DESIGNA A FUNCIONARIOS QUE INDICA EN CALIDAD QUE SEÑALA PARA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 007917 01.02.17.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; el DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre Estatuto Administrativo de 2004; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) Que dentro de los objetivos estratégicos de la Universidad de Santiago se encuentran los siguientes: "Mejorar la calidad, cantidad y gestión de recursos" y "Consolidar la cultura de excelencia en todos los procesos universitarios".

b) Que en dicho contexto, con fecha 13 de Julio de 2017 se suscribió entre la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago y esta Casa de Estudios, un convenio de colaboración para la ejecución del programa de apoyo al cumplimiento, el cual fue aprobado mediante Resolución Universitaria N° 4734, de 20 de julio de 2017.

c) Que mediante Oficio de fecha 25 de julio de 2017, esta Rectoría, en cumplimiento a lo señalado en la Cláusula Quinta del mencionado convenio, designó como coordinador del mismo, por parte de la USACH a la Contralora Universitaria, Dra. Angélica Peña Cortés.

d) Que luego de un análisis interno realizado por Rectoría y Prorrectoria, y con el apoyo de la Contraloría Universitaria, se acordó con la Contraloría Regional Metropolitana, las áreas de trabajo para el periodo 2017- 2018, siendo la primera de ellas la Gestión del proceso de Compra Públicas, específicamente el proceso de adquisiciones y formulación de bases de licitaciones.

e) Que conforme a lo señalado en la cláusula Cuarta letra a) del Convenio antes dicho, los días 11 y 12 de octubre del presente año, se llevó a cabo la primera actividad comprometida por las partes, denominada "Taller de Apoyo al Cumplimiento", en la que participó un equipo de funcionarios de la institución pertenecientes a las distintas unidades involucradas en el proceso antes dicho. Como resultado del taller se debe generar una propuesta inicial de compromisos, la que debe ser formalizada antes del 26 de octubre de 2017 y deberá cumplirse en el pazo de un año.

f) Que teniendo en cuenta la relevancia que reviste para la Institución, por una parte, cumplir de manera exitosa los compromisos asumidos con el Órgano Contralor y, por la otra, avanzar hacia un modelo de excelencia en la Gestión del Proceso de Compras, se estima necesario encomendar de manera formal la función de miembro del equipo de trabajo a los funcionarios que más adelante se indican, estableciendo estas tareas como parte de sus funciones, conforme a lo que se señalará en lo resolutivo;

R E S U E L V O:

1.-DESIGNASE como Coordinador del Convenio señalado en el considerando b) a la Contraloría Universitaria, en específico a su Contralora, la Dra. Angélica Peña Cortés.

2.- DESIGNASE como miembros del "Equipo de Trabajo Convenio CGR" para el desarrollo del plan de mejoras del proceso de gestión de compras, en el marco del convenio suscrito con la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, a los siguientes funcionarios:

I.- PRORRECTORÍA,

- Marcela Tapia Arévalo, Profesional, Rut 13.750.423-5

a) Dirección de Administración y Finanzas

- Clarina Muñoz Campos, Jefe Departamento de Finanzas y Tesorería, Rut [REDACTED]
- Rocío Berrios Sanhueza, Profesional, Rut [REDACTED]
- Elena Catalán Durán, Jefe sección Contabilidad, Rut [REDACTED]

a.1) Unidad de Adquisiciones

- Paola Reyes Reyes, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Rut [REDACTED]
- María Castillo Cortés, Profesional, Rut [REDACTED]

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORÍA

b) Departamento de Gestión y Control de Contratos

- Leslie Riffó Figueroa, Profesional, Rut [REDACTED]

c) Unidad de Coordinación Institucional

- Mariella Cruz Barrios, Administrativo, Rut [REDACTED]
- Claudia Morales Rozas, Administrativo, Rut [REDACTED]

II.- VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

- Jessica Catalán Acuria, Profesional, Rut [REDACTED]
- Verónica Olguín Fernández, Administrativo Rut [REDACTED]

III.- DIRECCIÓN JURÍDICA

- Elena Galindo Arévalo, Abogado, Rut [REDACTED]
- Melissa Osses Velázquez, Abogado, Rut [REDACTED]

La designación antes dicha tendrá una duración de un año a contar de la fecha de la presente resolución, pudiendo ser prorrogada en caso de ser necesario.

Asimismo, ella dejará de regir de manera automática, al término de la vigencia del convenio, si ello ocurriera antes del año calendario señalado en el párrafo anterior.

3.- ESTABLÉCESE para los funcionarios señalados en el resuelvo 2.-, una dedicación de un mínimo de 4 y un máximo de 8 horas semanales para el cumplimiento de sus funciones como miembro del "Equipo de Trabajo Convenio CGR".

4.- DÉJASE CONSTANCIA de que, para todos los efectos, las tareas encargadas por esta resolución, y las que producto de la coordinación pudiera solicitar la Contraloría Universitaria, se entenderán formar parte de las funciones de los designados. Por lo tanto, ellas deberán ser realizadas dentro de su jornada de trabajo, y el cumplimiento de las mismas deberá tenerse en cuenta al momento de la evaluación de desempeño, pudiendo la jefatura correspondiente solicitar informe del ejercicio de las tareas a la Coordinadora del Convenio.

Durante el tiempo de trabajo de los funcionarios en el equipo, seguirán manteniendo su dependencia jerárquica con sus unidades de origen.

5.- DÉJASE CONSTANCIA que el plan de mejoras que se proponga a Contraloría General de la República, de acuerdo a la cláusula cuarta letra c) del convenio de colaboración referido, deberá ser aprobado en forma previa por la Prorrectoría de la Universidad.

6.- COMUNÍQUESE la presente resolución a las Jefaturas de los funcionarios designados en el resuelvo 2.- y al Departamento de Desarrollo de Personas para los fines pertinentes.

7.- NOTIFÍQUESE la presente designación a los funcionarios señalados en el resuelvo 2 a través de sus respectivas jefaturas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE.

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR



JMZC/GRL.

Distribución:

- Rectoría.
- Prorrectoría.
- Contraloría Universitaria.
- Secretaría General.
- Vicerrectoría de Investigación Desarrollo e Innovación.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Finanzas.
- Depto. Gestión y Control de Contratos.
- Unidad Coordinación Institucional.
- Oficina de Partes.
- Archivo.